

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 24

ACTA No. 001 DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA		ADICIÓN	X	OTRA	X
-----------------------------	-----------------	--	----------------	----------	-------------	----------

Celebrada entre el Municipio de Florencia y:

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900.833.440-7

Entre los suscritos:

Nombre:	ANGELA PATRICIA CALDERON ROJAS	Tipo y número de identificación:	C.C. No. 40.613.703 de Florencia – Caquetá
En calidad de (cargo):	Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas en materia de contratación estatal.	Dependencia:	Despacho
Acto Administrativo de nombramiento	Decreto No. 1000-22.00139 del 05/05/2026	Acto de delegación: (si aplica)	Resolución No. 1000-79.01701 del 31/12/2025

Actuando en nombre y representación del:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA
NIT.	800.095.728-2

Por una parte y por la otra:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO MEJIA BEDOYA
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.116.912.531
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE:	CORPORACION PLANET FOR LIVE

Hemos convenido modificar el siguiente:

TIPOLOGÍA (CONTRATO/CONVENIO)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.	20260496
FECHA SUSCRIPCIÓN	16/04/2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 24

PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que se configure en el SECOP II en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE INICIO	17 de abril del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2026

TIPO		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		COMPROMISO PRESUPUESTAL		VALOR INICIAL
CDP	VF	No. CERTIFICADO	VALOR INICIAL	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	
X		2026000577	\$1.053.735.000	202600830	16/04/2026	\$1.053.735.000

FORMA DE PAGO	El Municipio de Florencia se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:		
	No. Pago	%	Periodicidad
	1	Anticipo por valor del 30% del valor del contrato	Única vez
	2	Actas parciales hasta el 90% de avance en la ejecución del contrato, previa amortización del anticipo.	Parcial
	3	Un acta final del 10%, una vez culminada la ejecución del contrato, previa amortización del anticipo (si aplica).	Final
El desembolso del anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, será realizado a la cuenta bancaria del contratista, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y la presentación de un plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado por la entidad. La amortización del anticipo se realizará mediante deducciones del 50% del valor de cada pago parcial, hasta completar el 100% de la suma recibida a título de anticipo. De igual manera, el valor restante del contrato se pagará mediante pagos			

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 24

	parciales, de acuerdo con las actividades ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. Los respectivos pagos, se harán hasta completar el monto del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa amortización del porcentaje que se entrega a título de anticipo, presentación de informe de actividades en medio físico y magnético, con registros fotográficos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene el supervisor de solicitar informes cuando lo considere necesario. Un último pago, correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato de obra, de acuerdo con las actividades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, este desembolso se realizará previa suscripción del acta de recibo final del contrato a satisfacción por parte de la supervisión designado, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas, para fiscales y demás requisitos y una vez se haya liquidado el contrato JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO: De conformidad con el concepto 80112 EE7461 del 7 de febrero del 2006 de la Contraloría General de la República <i>"El anticipo es la suma de dinero que se entrega al contratista para ser destinada al cubrimiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, en otras palabras, es la financiación por parte de la entidad estatal de los bienes y servicios correspondientes a la prestación a ejecutar"</i>. Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente mencionar que dentro de las actividades enmarcadas dentro del proyecto "FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ", se encuentra el evento denominado Festival de Florencia EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, en el cual se tiene planeada la presentación de cantantes de talla local y nacional, los cuales por lo general requieren el pago completo por sus servicios de manera previa a los eventos, incluso necesarios para se agendados con antelación debido a la multiplicidad de eventos culturales que se realizan en todo el país para la fecha en que se desarrollará el evento anteriormente mencionado. De igual manera se hace necesario facilitar al contratista con la suficiente antelación, los recursos necesarios para coordinar toda la logística requerida para el diseño, elaboración y montaje de las diferentes carrozas que serán utilizadas en el desfile folclórico, de acuerdo con las temáticas que sean definidas por la administración municipal, así como diversas actividades preliminares que deben coordinarse y ajustarse con los distintos artistas que se desplegarán a lo largo del festival, lo que
--	---

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 4 de 24

	conlleve a una utilización de recursos que deben estar a disposición del contratista para garantizar su correcta y normal ejecución de las actividades en cumplimiento del cronograma establecido, el cual es aceptado por el contratista con la presentación de su oferta junto con el de plan de inversión del anticipo en que se señalará la forma como se utilizarán dichos recursos. De igual manera, el proponente seleccionado, podrá renunciar al valor del anticipo, mediante carta expresa al contratante, sin que esto afecte las demás condiciones del contrato que resultare del presente proceso y sin que haya necesidad de realizar otrosí o modificación a la minuta inicial. Los informes de ejecución parcial deberán ser refrendados por el Contratista, el supervisor, en cada uno de los componentes que les corresponda deberá realizar vigilancia y seguimiento; se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de cada una de los informes de pago, son el contratista y el supervisor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades y actividades allí consignadas son ciertas, y que los precios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato. Así mismo, al respecto el Consejo de Estado ha señalado: <i>"En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios u obras que se le han encargado con ocasión de la celebración del contrato.</i> <i>(...) El pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que disponga para la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un plan para su utilización y que se amortice."</i> Nota 1. La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún
--	---

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 24

	caso, al recibo del anticipo. El Municipio, a través del supervisor revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Nota 2. Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el supervisor, previa solicitud de informe al respectivo contratista. Nota 3. Los recursos concedidos a título de anticipo son para todos los efectos legales del Municipio. La constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo es requisito indispensable previo para la entrega del anticipo. Nota 4. En el evento que los recursos girados a título de anticipo, generen rendimientos, los mismos deberán ser desembolsados a la cuenta que para el efecto establezca la supervisión del contrato. Para realizar los respectivos pagos el contratista deberá presentar junto con su cuenta los siguientes requisitos: Anticipo: 1. Hoja de Ruta 2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal, Acta de Inicio y soporte de Pago de Estampillas. 3. Plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor. 4. Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo. 5. Certificación bancaria.
--	---

GARANTÍAS INICIALES					
FECHA DE APROBACIÓN			TIPO		
29/08/2025			Contrato de Seguro		
Garante	Amparo	Valor asegurado	Vigencia		No.
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$55.145.183,30	16/04/2026	30/06/2027	CHU-100077792
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$27.572.591,65	16/04/2026	30/06/2027	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$41.358.887,48	16/04/2026	31/12/2029	
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$284.700.000	16/04/2026	30/06/2027	

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 24

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$700.362.000	15/04/2026	31/12/2026	CHU-100014546
--	---	---------------	------------	------------	---------------

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	JUAN MIGUEL VARGAS GARCIA C.C.: 96.343.360
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Secretaría De Cultura, Deporte y Recreación – Secretario De Despacho.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN (marcar con una x)	
ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	X
RÉGIMEN ESPECIAL	

Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El MUNICIPIO DE FLORENCIA, identificado con NIT No. 800.095-728-2, adelantó el proceso de Licitación Pública No. LPOAJC 002-2026 y se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 de fecha 16 de abril de 2026, cuyo objeto corresponde a **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ”**, con la CORPORACION PLANET FOR LIVE, con NIT 900.833.440-7, representada legalmente por MAURICIO MEJIA BEDOYA, identificado con cedula C.C: 1.116.912.531 por valor de **MIL CIENCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.053.735.000) M/CTE.**

Que mediante Acta No. 01, de fecha 17 de abril de 2026, se dio inicio a la ejecución del contrato en mención, determinándose que el plazo de ejecución será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio en la plataforma SECOP II, sin que, en ningún caso, pueda superar el 31 de diciembre de 2026.

Es importante señalar que, durante la etapa de planeación del proceso contractual y al momento de la suscripción del contrato, la entidad no contaba con la totalidad de los recursos presupuestales requeridos para atender integralmente todas las actividades contempladas dentro de la programación cultural proyectada para la vigencia. En consecuencia, el alcance inicial del contrato se estructuró con fundamento en la disponibilidad presupuestal existente para ese momento, priorizando aquellas actividades que podían ser respaldadas financieramente.

Posteriormente, con el avance de la vigencia fiscal y la asignación de recursos adicionales, se evidenció la posibilidad y necesidad de fortalecer el contrato para incorporar actividades de alto impacto cultural, como la participación de artistas de talla nacional e internacional en el Festival Folclórico de Florencia, la realización de encuentro de bandas y danzas y la representación del municipio a través de sus embajadoras culturales en eventos de relevancia departamental. Estas acciones contribuyen significativamente a la promoción del patrimonio cultural, al fortalecimiento de la identidad territorial y al posicionamiento de Florencia como referente cultural y turístico de la región.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO AZ.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 24

En consecuencia, la incorporación de nuevos recursos al contrato responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia cultural y no a una deficiencia en la planeación contractual, toda vez que las actividades a desarrollar habían sido previamente identificadas, pero su ejecución integral estaba supeditada a la disponibilidad efectiva de recursos presupuestales. Por ello, el fortalecimiento financiero del contrato resulta necesario para asegurar la adecuada ejecución de la agenda cultural del municipio y maximizar los beneficios sociales, culturales y económicos derivados de estas iniciativas.

Que en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 20260496 de fecha 16 de abril de 2026, suscrito entre el **MUNICIPIO DE FLORENCIA** y **LA CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE**, para desarrollar las actividades culturales, artísticas y de promoción institucional del municipio de Florencia, enmarcado en el proyecto **FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ**, se evidencia la necesidad de adicionar actividades, tales como la participación de artistas de talla nacional e internacional en el Festival Folclórico de Florencia, dado que representa un factor clave para el fortalecimiento y desarrollo del sector cultural del municipio y del departamento del Caquetá. Su presencia no solo incrementa la visibilidad del evento, sino que también contribuye a posicionar a Florencia como un referente cultural y turístico en la región amazónica colombiana.

La inclusión de artistas reconocidos atrae un mayor número de asistentes, tanto locales como visitantes provenientes de otras regiones del país e incluso del extranjero. Este aumento de público genera una mayor difusión de las manifestaciones culturales propias de la región, permitiendo que tradiciones, danzas, expresiones musicales y costumbres locales sean apreciadas por una audiencia más amplia. De esta manera, el festival se convierte en una plataforma de promoción y preservación del patrimonio cultural caquetefío.

Otro aspecto relevante es el impacto positivo en la percepción y reconocimiento de Florencia como destino cultural. La participación de artistas de renombre genera interés mediático y aumenta la cobertura en medios de comunicación y plataformas digitales, proyectando una imagen favorable de la ciudad y destacando su capacidad para organizar eventos de gran magnitud. Esto fortalece la identidad cultural local y promueve el orgullo de pertenencia entre los habitantes.

Desde la perspectiva turística, la participación de artistas de amplia trayectoria y reconocimiento en el marco del festival folclórico de Florencia, aumenta significativamente el interés de viajeros provenientes de diferentes regiones del país e incluso del exterior. Esto convierte al festival en un importante motivo de viaje, impulsando la llegada de turistas que, además de asistir a los espectáculos, consumen otros bienes y servicios relacionados con su estadía. Como resultado, se incrementa la ocupación hotelera, la demanda de transporte, la actividad gastronómica y la visita a atractivos naturales, culturales y recreativos de la región.

En conclusión, contar con artistas de talla nacional e internacional en el Festival Folclórico de Florencia genera un impacto significativo en el sector cultural, al fortalecer la promoción del patrimonio regional, impulsar el desarrollo artístico local, aumentar la visibilidad del territorio y consolidar al festival como un escenario estratégico para el intercambio cultural y el crecimiento de la industria cultural y creativa del departamento del Caquetá. Estas dinámicas contribuyen al desarrollo cultural sostenible y al posicionamiento de Florencia como un importante epicentro de la cultura en el sur de Colombia.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P05.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 8 de 24

De igual manera, la realización de encuentro de bandas y dazas en el municipio de Florencia y la participación de las embajadoras culturales del municipio de Florencia en eventos de relevancia departamental como el Festival Folclórico del Piedemonte Amazónico y el Encuentro Artístico y Cultural Campesino y Reinado del Sur, constituye una estrategia fundamental para la promoción, preservación y fortalecimiento de la identidad cultural del municipio.

Estos espacios permiten visibilizar las expresiones artísticas, folclóricas y tradicionales de Florencia ante públicos diversos, favoreciendo el intercambio cultural, el reconocimiento del patrimonio inmaterial y la integración entre los municipios del departamento. Asimismo, las embajadoras culturales actúan como representantes institucionales y promotoras de los valores, costumbres, manifestaciones artísticas y procesos culturales que caracterizan a la capital caqueteña.

Su presencia en estos eventos contribuye al posicionamiento de Florencia como referente cultural regional, fortalece los lazos de cooperación e integración territorial y genera oportunidades para la difusión de iniciativas culturales, turísticas y sociales del municipio. De igual manera, fomenta el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y el reconocimiento de las nuevas generaciones como portadoras y multiplicadoras de la riqueza cultural del territorio.

Por lo anterior, se considera pertinente y necesaria la participación de las embajadoras culturales de Florencia en estos escenarios de gran importancia departamental, en virtud de su aporte al fortalecimiento de la identidad cultural, al igual que la realización de encuentro de bandas y danzas ayudan a la promoción del patrimonio y la representación institucional del municipio en eventos de alto impacto social y cultural.

Teniendo en cuenta las nuevas necesidades identificadas, las cuales se alinean al objetivo y activades del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**, con código BPIN 202500000042579, liderado por la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio, se hace necesario adicionar presupuesto, el cual está garantizado con los contemplados en el acuerdo No 2026005 del 2 de junio de 2026, denominado **"POR MEDIO DEL CUAL SE INCOPRORAN LOS RECURSOS DEL BALANCE, GENERADOS EN EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito, la adición presupuestal requerida se encuentra debidamente justificada por la necesidad de garantizar la ejecución efectiva de las actividades culturales programadas, fortalecer la promoción de las expresiones artísticas y folclóricas de la región amazónica, asegurar la representación institucional del municipio en escenarios de carácter regional y cumplir con las obligaciones legales asociadas al desarrollo de los eventos, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural, la participación ciudadana y la preservación del patrimonio cultural del territorio.

Por lo anterior, se solicita realizar una modificación al contrato de prestación de servicios No. 20260496 de fecha 16 de abril de 2026, cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**, con la CORPORACION PLANET FOR LIVE, con NIT 900.833.440-7, representada

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 9 de 24

legalmente por MAURICIO MEJIA BEDOYA, identificado con cedula C.C: 1.116.912.531, específicamente mediante una adición al ítem correspondiente a la cláusula 5 "Valor del contrato". Esta adición tiene como finalidad preservar, promover y difundir las expresiones artísticas, históricas y tradicionales de la región. Estas actividades permiten una participación más amplia de la comunidad, fomentan el sentido de pertenencia e identidad cultural y generan espacios de encuentro intergeneracional donde se transmiten conocimientos, valores y costumbres propias del territorio.

Así las cosas, mediante el acta No.001 de mutuo acuerdo de modificación de contrato de Prestación de Servicios No 2026049 del 9 de Junio de 2026, el Secretario de Cultura, Deporte y Recreación, el supervisor designado y el contratista, consideraron la pertinencia de la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 de fecha 16 de abril de 2026, con el fin de adicionar la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000) M/CTE.**

Para poder determinar con exactitud el valor de la adición y que esta se encuentre dentro del marco legal expuesto, se realizó el siguiente análisis:

	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MODIFICATORIO No. 01		NUEVO VALOR DEL CONTRATO
		ADICIÓN 1		
		\$	%	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 20260496	\$1.053.735.000	\$460.000.000	43.65%	\$1.513.735.000

*Por lo anterior, se tiene que el valor de la adición solicitada se encuentra dentro del rango permitido por el párrafo, inciso 2 del Artículo 40 de la ley 80 de 1993... () "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", congruente con la ley, el valor a adicionar corresponde al **43,65%** del valor del contrato inicial*

El secretario de Cultura, Deporte y Recreación, en su rol de supervisor designado, el asesor de la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación y el contratista, estiman conveniente y oportuno realizar la modificación (adición), con la finalidad de fortalecer, preservar, promover y difundir las expresiones artísticas, históricas y tradicionales de la región, contenidas en las actividades integrales que hacen parte del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**, con código BPIN 202500000042579, entre las cuales se encuentra la realización del 30° Festival Folclórico de Florencia, la realización de encuentro de bandas y dazas y la participación de las embajadores culturales del municipio en los festivales y encuentros artísticos que se realizan en el Departamento del Caquetá, estas actividades permiten una participación más amplia de la comunidad, fomentan el sentido de pertenencia e identidad cultural y generan espacios de encuentro intergeneracional donde se transmiten conocimientos, valores y costumbres propias del territorio

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el Municipio de Florencia cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, garantizada mediante la incorporación de recursos aprobada a través del Acuerdo No. 2026005 del

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 10 de 24

2 de junio de 2026, denominado "Por medio del cual se incorporan los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2025 al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones", se hace necesario modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 del 16 de abril de 2026.

En consecuencia, la presente modificación tiene por objeto adicionar recursos al contrato e incorporar nuevas actividades e ítems requeridos para el cumplimiento de las finalidades previstas en el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**, razón por la cual se modificará la **Cláusula 3.1. Condiciones Técnicas**, en lo relacionado con las actividades e ítems a ejecutar; la **Cláusula Quinta – Valor del Contrato**, respecto del valor inicialmente pactado y del monto de la presente adición; y la **Cláusula Séptima – Apropiación Presupuestal**, con el fin de incorporar el respectivo respaldo presupuestal derivado de los recursos adicionados.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula 3.1 "Condiciones Técnicas" del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 del 16 de abril de 2026, suscrito ente el Municipio de Florencia y la CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE identificada con el NIT 900.833.440-7, representada legalmente por MAURICIO MEJIA BEDOYA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.912.531 para agregar los ítems incorporando nuevas actividades e ítems requeridos para la ejecución de la programación cultural prevista por la entidad, los cuales guardan conexidad con el objeto contractual y responden a las necesidades identificadas para el adecuado cumplimiento de los fines del proyecto **"Fortalecimiento de expresiones culturales y artísticas en el municipio de Florencia, Caquetá"**

En consecuencia, la **CLÁUSULA 3.1 CONDICIONES TÉCNICAS** queda de la siguiente manera:

EVENTO - RONDAS COMUNALES "CELEBRACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA"			
P-1	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
P-1.1	Impresión digital en formato de alta calidad, full color, de backing publicitario con dimensiones de tres (3) metros de largo por dos cuarenta (2,40) metros de alto, elaborado en lona para montar sobre estructura metálica.	Numero	1
P-1.2	Impresión digital en formato de alta calidad, full color, de banner publicitario con dimensiones de dos cuarenta (2,40) metros de alto por uno coma cincuenta (1,50) metros de ancho, elaborado en lona, cuyo diseño será exclusivo al Festival de Florencia	Numero	3
P-1.3	Garantizar el servicio integral de traslado, cargue, armado y desarmado de tarima, escenografía para el encuentro ronda comunal y equipos técnicos, tales como sonido, silletería, luces, lámparas, entre otros, los cuales serán utilizados en cada uno de los puntos donde se realizarán las respectivas rondas comunales, incluyendo la logística, manipulación y disposición adecuada de todos los elementos.	Global	4
P-1.4	Garantizar la organización oportuna y adecuada del escenario que será utilizado para la realización de las diferentes rondas culturales, el diseño y elaboración de cuatro (4) figuras alegóricas en icopor, en formato tridimensional (3D), alusivas a la florencianidad para la ambientación escénica; cuarenta (40) metros lineales de tela para la decoración perimetral y ambientación general del escenario.	Global	1
P-1.5	Garantizar la elaboración de bandas de representación que identifiquen a las embajadoras culturales de las rondas municipales, confeccionadas en tela dacrón o salén seda, estampadas o sublimadas, con medidas de uno coma ochenta (1,80) metros de largo por quince (15) centímetros de ancho, en color blanco y rebordeadas en millaré o lentejuelas, incluyendo la impresión del nombre del sector o institución que representan, conforme a los lineamientos establecidos por el contratante.	Número	24

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 11 de 24

P-1.6	Alquiler de vestidos para sillas con su respectivo moño, en material textil de calidad, en colores acordes a la temática del evento, destinados a la ambientación y adecuación estética del escenario y área de público durante la celebración cultural comunitaria, instalación y retiro una vez finalizada la actividad.	Numero	120
P-1.7	Alquiler de sillería plástica para las rondas culturales, consistente en sillas sin brazos, de un solo color, en óptimas condiciones de limpieza y presentación, destinadas al público asistente y participantes, incluyendo el transporte, cargue, descargue, acomodación, organización y retiro en cada uno de los sitios donde se desarrollen las actividades.	Numero	1,000
P-1.8	Refrigerios: Cada refrigerio deberá incluir una bebida, que podrá ser gaseosa personal de 350 cc o jugo de fruta en empaque Tetra Pak de 200 ml, garantizando adecuada conservación y manipulación. Los productos deberán entregarse empacados de forma individual en materiales ecológicos o biodegradables. Se deberán ofrecer las siguientes opciones, ajustadas al presupuesto establecido: Opción 1: Empanada de pollo o carne + bebida. Opción 2: Arepa rellena (queso, pollo o jamón) + bebida. Opción 3: Sándwich sencillo (pan tajado, jamón y queso) + bebida. Opción 4: Pan relleno (salchicha o mortadela) + bebida. Los alimentos deberán ser frescos, de producción reciente, en condiciones óptimas de higiene, calidad y presentación, aptos para consumo humano.	Número	400
P-1.9	Hidratación: Suministro de agua potable en presentación individual de trescientos (300) mililitros, en botella plástica sellada, apta para consumo humano, debidamente rotulada con adhesivo institucional alusivo al Festival de Florencia. El etiquetado deberá ser discreto, cumplir con la normatividad sanitaria y de rotulación vigente, y no constituir publicidad de terceros, incluyendo distribución en cada punto de realización de las actividades.	Número	400
P-1.10	Acompañamiento de bailarines (hombres): Garantizar el acompañamiento de bailarines hombres debidamente capacitados para la preparación, ensayo y ejecución del baile tradicional "San Pedro en el Caquetá", dirigidos al acompañamiento de los aspirantes a embajadores culturales, asegurando el correcto aprendizaje, coordinación coreográfica y adecuada puesta en escena, para el buen desarrollo de la Ronda Comunal Occidental en el marco del Festival de Florencia.	Global	1
P-1.11	Sonido profesional línea array para la ampliación de artistas y cultores que estarán haciendo su participación en las rondas comunales, este debe incluir una tarima mínimo de 6 metros de largo x 8 metros de ancho.	Número	4
P-1.12	agrupación musical en vivo de talla regional formato music tropical y bailable, como apoyo a los artistas de la región, con el fin de amenizar y dinamizar los diferentes encuentros de las rondas comunales, en el marco del Festival de Florencia, incluyendo presentación artística, desplazamiento, montaje técnico básico y cumplimiento de los tiempos establecidos en la programación oficial.	Numero	4
P-2	FESTIVAL DE FLORENCIA- FLORENCIA DESTINO MARAVILLOSO		
P-2.1	Diseño e impresión de la programación general del Festival de Florencia, papel propalcoate plastificado 300 gramos 4x4.	Número	1,000
P-2.2	Impresión digital en formato de alta calidad full color, en pendón tipo araña alusivo al FESTIVAL DE FLORENCIA para montar en arañas metálicas de 2m x 1m.	Número	2
P-2.3	Garantizar un paquete de servicio de maquillaje profesional para las embajadoras culturales, Jurado calificador, y la embajadora anfitriona participantes de las diferentes actividades en el marco del Festival de Florencia, durante el festival.	Global	1
P-2.4	Organización y elaboración del plan de contingencia y apoyo del personal profesional de socorro y emergencias con unidades presentes en las diferentes actividades propias del Festival de Florencia que garanticen el buen desarrollo de este.	Número	1
P-2.5	Realizar el pago por concepto de derechos conexos de artistas intérpretes, ejecutantes y productores de fonogramas cuando su música grabada se comunica públicamente para todas las actividades realizadas por la secretaría de Cultura, Deporte y Recreación.	Número	1
P-2.6	Prestación del servicio de maestro de ceremonia (una mujer y un hombre), personas idóneas con conocimiento y experiencia en el ámbito cultural y en el manejo de escenarios, excelente presentación personal, elocuencia, fluidez verbal y dominio de público, encargados de la conducción protocolaria, animación y presentación de las actividades programadas durante los días de realización de las rondas comunales y del Festival de Florencia, apoyando todas las actividades en las que se requiera su intervención.	Número	2
P-2.7	Elaboración de traje típico: Garantizar la elaboración y entrega oportuna de traje alusivo a la cultura florenciana, consistente en falda elaborada en chamús satinado con pintura artesanal a mano de la flora y fauna de la región, rebordeada en millaré o peguett de lentejuela (randa), con encajes y tules de color blanco en el rodapié, con medidas aproximadas de sesenta y cinco (65) centímetros de largo; blusa en	Numero	10

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 12 de 24

	popelina stretch con encajes, tules, randa de lentejuela y pechera de cuello en V, igualmente pintada de forma artesanal con motivos de flora y fauna; pollerín blanco al largo de la falda elaborado en guata o velo blanco y terminado con cinco (5) vueltas de tul o cancan con nailon tipo rolito; tocado elaborado con flores representativas de la región y cubrevestido. Los trajes quedarán para uso y propiedad del municipio.		
P-2.8	Garantizar la presentación de un animador y un DJ profesional quienes serán los encargados de presentar los artistas de tarima y hacer el show de animación en los diferentes recesos mientras los artistas hacen su acomodación de instrumentos. Durante los días de tarima del festival.	Número	2
P-2.9	Cubrimiento y difusión del evento: Garantizar el cubrimiento en vivo y la transmisión de las diferentes actividades enmarcadas en el Festival de Florencia, a través de las plataformas institucionales y medios de comunicación líderes en el ámbito noticioso y cultural de la región, incluyendo el lanzamiento, actividades previas, rondas comunales, jornadas de promoción y demás eventos anexos que se desarrollen en el marco del evento central.	Número	1
P-2.10	Alquiler de sonido profesional y producción técnica integral: Alquiler de sistema de sonido profesional tipo line array, que cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas para la puesta en escena de los artistas principales que harán parte del Festival de Florencia, incluyendo tarima principal con dimensiones mínimas de doce (12) metros de frente con sobretarimas, carpa tipo cabaret, pantallas LED, sistemas de truss, iluminación profesional para eventos, consola digital de sonido, consola de luces, monitores activos, microfonía profesional, sistema de monitoreo, cableado y accesorios necesarios. El sistema de sonido e iluminación deberá ser de marcas reconocidas y avaladas para eventos de alta gama. Todos los requerimientos técnicos específicos serán entregados por el supervisor mediante documento de Ryder técnico, el cual deberá ser cumplido en su totalidad por el contratista.	Número	1
P-2.11	Espacio dotado con capacidad para 700 personas, equipado con sistema de sonido profesional, pantalla de proyección led de alta resolución, micrófonos inalámbricos e iluminación técnica, garantizando óptimas condiciones para presentaciones, eventos culturales y actividades protocolarias, sillas	Número	1
P-2.12	Garantizar el diseño, elaboración y entrega de las bandas de presentación de 1.70 Cm elaboradas en satén blanco bordadas con los respectivos nombres de cada comuna, corregimiento o sector que representan cada embajadora cultural, además garantizar las bandas de las finalistas del Festival de Florencia, con los logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	Número	15
P-2.13	Garantizar el diseño, confección y entrega oportuna de un vestido tipo cocktail para la imposición de bandas de las embajadoras culturales, su diseño y demás deberán ser acordados previamente con el supervisor.	Número	11
P-2.14	Almuerzos: Suministro de almuerzo completo compuesto por proteína (pollo, res o cerdo), porción de arroz, porción de ensalada fresca, acompañante (patacón, papa o yuca) y bebida no alcohólica, servido en ración completa, garantizando calidad, frescura y adecuada manipulación de alimentos conforme a la normatividad sanitaria vigente, incluyendo empaque individual, transporte y entrega oportuna en cada punto de realización de las actividades.	Número	170
P-2.15	Almuerzo para embajadoras, jurados y personalidades: Garantizar la prestación del servicio de almuerzo en restaurante para las embajadoras culturales, jurados y personalidades invitadas hospedadas en el marco del Festival de Florencia, en establecimiento formal que cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias y la normatividad vigente, incluyendo menú completo con entrada, plato fuerte, acompañamiento y bebida no alcohólica, servicio a la mesa, atención adecuada y ambiente propicio, asegurando calidad, presentación y oportunidad en la prestación del servicio.	Número	60
P-2.16	Cena: Servicio de cena compuesta por un plato balanceado que incluye proteína (carne, pollo o pescado), acompañamiento a elección (arroz, pasta o papa), porción de ensalada fresca y bebida no alcohólica. Preparada con productos de buena calidad y servida en presentación adecuada para garantizar una experiencia agradable a los participantes.	Número	170
P-2.17	Cena para embajadoras, jurados y personalidades: Garantizar la prestación del servicio de cena en restaurante para las embajadoras culturales, jurados y personalidades invitadas hospedadas en el marco del Festival de Florencia, en establecimiento formal que cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias y la normatividad vigente, incluyendo menú completo con entrada, plato fuerte, acompañamiento y bebida no alcohólica, servicio a la mesa, atención adecuada y ambiente propicio para la actividad, asegurando calidad, presentación y oportunidad en la prestación del servicio.	Número	60
P-2.18	Refrigerios para comité organizador y personal de logística: Garantizar el suministro de refrigerios para el comité organizador y personal de apoyo logístico, conforme a cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante: Opción 1: Arepa rellena (queso, pollo o jamón) + bebida (jugo natural o gaseosa de 250 ml). Opción 2: Empanada grande (pollo o carne) + bebida (jugo empaquetado o gaseosa 250 ml). Opción 3: Sándwich sencillo (pan bajado, jamón y queso) + bebida (jugo empaquetado o gaseosa 250 ml). Opción 4: Pan relleno (salchicha o mortadela) + bebida (jugo empaquetado o avena). El servicio de refrigerio deberá cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad y normatividad sanitaria vigente establecidos por el Ministerio de Salud y las autoridades departamentales y/o	Número	300

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 13 de 24

	municipales competentes. Los alimentos deberán ser entregados empacados de forma individual, utilizando materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente.		
P-2.19	Prestación del servicio de alojamiento en hotel, con acomodación para dos (2) personas por habitación, garantizando espacios confortables, limpios y seguros para las embajadoras, jurados y chaperona. Las habitaciones contarán con camas confortables, baño privado, aire acondicionado o ventilación adecuada, televisión, wifi, y acceso a servicio de recepción 24 horas, el hospedaje incluye amenidades básicas, cambio de lencería, y acceso a zonas comunes del establecimiento, asegurando bienestar y comodidad durante su permanencia en la ciudad.	Número	30
P-2.20	Garantizar el diseño, elaboración y entrega oportuna de trajes de baño exclusivo	Número	11
P-2.21	Alquiler de Silloteria plásticas, estas sillas deben ser sin brazos y de un solo color, incluye transporte y acomodación de estas, las sillas deben estar limpias y en buen estado.	Número	3500
P-2.22	Garantizar la participación de parejas con reconocida trayectoria para la interpretación, ejecución y realización de la muestra representativa "Florencia más allá del encanto" de las embajadoras culturales del FESTIVAL DE FLORENCIA teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual operativo del festival	Número	10
P-2.23	Garantizar el alquiler de Vallas de separación de 2:00 X 1.35 Metros, en tubo de 1" Calibre 16, con ganchos y recibidores con patas abalibles y pintura en poliuretano. Incluye transporte, cargue, descargue, instalación, desinstalación y custodia para el desarrollo del Desfile	Número	1,500
P-2.24	Garantizar el alquiler de Gradería en banco comido, estructura en andamio multidireccional elaborado en aluminio para 200 PAX, con techo en lona de tela blackout. Incluye transporte, instalación y desinstalación.	Número	2
P-2.25	Garantizar la participación de Jurados con trayectoria, seriedad y conocimientos en folclor colombiano, procesos culturales y artísticos, danza y san juanero caquetano, quienes serán los encargados de dar el veredicto y de elegir a la nueva embajadora cultural del FESTIVAL DE FLORENCIA	Número	3
P-2.26	Garantizar la presentación de artistas o agrupaciones de reconocimiento Nacional e internacional, formato en vivo que realice su presentación como artista principal en el festival	Número	1
P-2.27	Diseño, elaboración y adecuación de carrozas artísticas con temáticas regionales, concebidas como obras de arte móviles de alto impacto visual, inspiradas en leyendas, mitos, personajes, flora y fauna del territorio, como expresión de la herencia cultural de las comunidades. Cada carroza deberá desarrollarse como una temática completa, con figuras alegóricas tridimensionales, acabados artísticos, pintura especializada, iluminación decorativa (si aplica) y estructura adecuada, listas para su montaje e instalación sobre vehículos. El servicio incluye diseño conceptual, elaboración artística, adecuación estructural, alistamiento para montaje vehicular y entrega final conforme a los lineamientos definidos por la entidad contratante. Las carrozas constituyen el elemento central del desfile y del Festival de Florencia	Número	6
P-2.28	Garantizar vehículos tipo NPR sin carrocería o cama baja para el montaje de las carrozas deberá incluir sonido móvil en buenas condiciones para el recorrido con su respectivo operador por dos días	Número	6
P-2.29	garantizar un kit folclórico que incluye publicidad impresa, un poncho bordado con los logos del festival y una bebida tradicional alusivo al Festival de Florencia	Número	50
P-2.30	Garantizar la presentación de agrupaciones artísticas de bailarines folclóricos comparseros, para el desfile del Festival de Florencia; estos grupos deberán presentar propuestas escénicas inspiradas en la temática del Festival, locales	Número	6
P-2.31	Garantizar la presentación de agrupaciones artísticas de bailarines folclóricos comparseros, para el desfile del Festival de Florencia y cultura colombiana de talla nacional	Global	1
P-2.32	Garantizar la creación, diseño y elaboración de obras de arte tipo botargas artísticas, desarrolladas en materiales resistentes y aptos para uso en exteriores, con figuras alegóricas que representen una temática inspirada en la riqueza natural y cultural del territorio. Las botargas deberán estar debidamente confeccionadas y organizadas para su utilización en el desfile folclórico, permitiendo su porte por personas durante el recorrido. El servicio incluye diseño conceptual, elaboración artística, adecuación estructural, alistamiento para uso en desfile y entrega final. Las botargas quedarán para uso y propiedad del municipio.	Numero	6
P-2.33	Pacas de agua en bolsa x 300ml x 20 unidades (se deberá entregar a cada comparsa directamente, así como organizar puntos de hidratación para los participantes del desfile folclórico, garantizar hidratación a los artistas, personal logístico, personal de la organización y participantes del desfile folclórico).	Número	200

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 14 de 24

P-2.34	Garantizar el alquiler de trajes de fantasía para el desfile folclórico, con temática de homenaje a la fauna de la Amazonia, elaborados por artesanos locales, con diseño artístico, acabados de calidad y alto impacto visual, aptos para uso en exteriores y para su porte durante el recorrido del desfile. Los trajes deberán representar de manera creativa y estética la diversidad y riqueza natural del territorio amazónico. El servicio incluye suministro, ajuste, entrega, alistamiento y retiro de los trajes una vez finalizada la actividad.	Número	11
P-2.35	Garantizar el servicio de un vehículo tipo cama baja mediana con un sonido básico de alta fluides y calidad sonora (mínimo 2 cabinas de alta potencia y 2 bajos dobles con una planta eléctrica que resista la potencia de los equipos, Dj y animador encargado de la animación durante el recorrido del desfile móvil del Desfile Folclórico del Festival de Florencia	Número	1
P-2.36	Garantizar la participación de parejas con reconocida trayectoria para la interpretación, ejecución y realización de la muestra artística tradicional "San Pedro en el Caquetá" de las embajadoras culturales del FESTIVAL DE FLORENCIA teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual operativo del festival	Número	10
P-2.37	Garantizar diademas distintivas a la embajadora cultural del trigésimo Festival de Florencia teniendo en cuenta la temática del festival "homenaje a la fauna de la Amazonia"	Número	3
P-2.38	Garantizar el buquete de flores para las finalistas y ganadora del Festival de Florencia	Número	6
P-2.39	garantizar transportes internos en bus para las embajadoras y logística durante el festival	Número	1
P-2.40	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como primera embajadora del Festival de Florencia	Número	1
P-2.41	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como segunda embajadora del Festival de Florencia	Número	1
P-2.42	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como tercera embajadora del Festival de Florencia	Número	1
P-2.43	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como embajadora popular del Festival de Florencia	Número	1
P-2.44	Presentar un show musical de artista o agrupación de gran trayectoria internacional que se destaque por sus éxitos reconocidos y de gran reconocimiento en el género salsa, tropical y urbano	Número	1
P-2.45	Proporcionar el cumplimiento de los elementos técnicos contemplados en el raider técnico de exigencias de cada artista que participa en los eventos culturales del festival folclórico de Florencia, tales como: backline, efectos especiales en pirotecnia fría, hospitalidad y elementos de RF, todo esto para garantizar la correcta presentación de estos artistas musicales, RAIDER TECNICO DE APOYO: SOUN CHECK'S (tarimas pequeñas para batería e instrumentos de percusión menor FOH CONSOLAS DE CONTINUIDAD AUDIOVISUAL iSTREEM SISTEMA DE MONITOREO WIRELESS IMPU LIST DE CONSOLAS OUTPACK MIX BACKLINE, instrumentación que se le debe proporcionar a la producción en tarima para el buen desarrollo de cada espectáculo, equipos y efectos especiales BASS, PIANO, TIMBAL, CONGAS, BONGOS, BATERIAS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA CADA ARTISTA, MICELANEOS. EFECTOS ESPECIALES: PIROTECNIA FRIA, SPARKULAS, CRIQJET, TANQUES DE CO2, VENTURIS, LANZA LLAMAS, GAS DE LLAMA, MINAS FRIAS, VEHICULOS DE SERVICIO ESPECIAL: SERVICIO DE DOS VEHICULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LA AGRUPACION, EL STAFF Y LOS VOCALISTAS Y CAMERINOS DOTADOS CON MUEBLERÍA Y CATERIN, Entre otros requerimientos que los artistas tengan dentro de sus exigencias para su presentación. (las cantidades se relacionan en el documento de raider técnico que el artista proporciona para su estricto cumplimiento).	Número	1
P-3	PARTICIPACIÓN EMBAJADORES CULTURALES DE FLORENCIA EN ENCUENTROS CULTURALES DEPARTAMENTALES		
P-3.1	Garantizar la participación de la embajadora cultural del municipio de Florencia en el certamen del Festival folclórico del piedemonte amazónico, (kit de maquillaje y peinado, traje de muestra artística, parejo de las muestras artísticas y folclóricas, preparación en pasarela y baile del san juanero)	Número	1
P-3.2	Garantizar la participación de la embajadora cultural del municipio de Florencia en el XXXVI encuentro artístico y cultural campesino y reinado zona del sur, (kit de maquillaje y peinado, traje de muestra artística, parejo de las muestras artísticas y folclóricas, preparación en pasarela)	Número	1
P-4	ENCUENTRO DE DANZAS FIESTERO Y DE DANZAS		
P-4.1	Realizar encuentro de bandas fiesteros y de Danzas	Número	1

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 15 de 24

SEGUNDO: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 del 16 de abril de 2026, suscrito ente el Municipio de Florencia y la CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE identificada con el NIT 900.833.440-7, representada legalmente por MAURICIO MEJIA BEDOYA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.912.531 la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000) M/CTE.**

En consecuencia, el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 del 16 de abril de 2026 quedará así:

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.513.735.000) M/CTE incluido IVA, impuestos y demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con el siguiente análisis.

EVENTO - RONDAS COMUNALES "CELEBRACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA"					
P-1	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
P-1.1	Impresión digital en formato de alta calidad, full color, de backing publicitario con dimensiones de tres (3) metros de largo por dos cuarenta (2,40) metros de alto, elaborado en lona para montar sobre estructura metálica.	Numero	1	\$ 700.000	\$ 700.000
P-1.2	Impresión digital en formato de alta calidad, full color, de banner publicitario con dimensiones de dos cuarenta (2,40) metros de alto por uno coma cincuenta (1,50) metros de ancho, elaborado en lona, cuyo diseño será alusivo al Festival de Florencia	Numero	3	\$ 450.000	\$ 1.350.000
P-1.3	Garantizar el servicio integral de traslado, cargue, armado y desarmado de tarima, escenografía para el encuentro ronda comunal y equipos técnicos, tales como sonido, siletería, luces, lámparas, entre otros, los cuales serán utilizados en cada uno de los puntos donde se realizarán las respectivas rondas comunales, incluyendo la logística, manipulación y disposición adecuada de todos los elementos.	Global	4	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000
P-1.4	Garantizar la organización oportuna y adecuada del escenario que será utilizado para la realización de las diferentes rondas culturales, el diseño y elaboración de cuatro (4) figuras alegóricas en icopor, en formato tridimensional (3D), alusivas a la florencianidad para la ambientación escénica; cuarenta (40) metros lineales de tela para la decoración perimetral y ambientación general del escenario.	Global	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
P-1.5	Garantizar la elaboración de banderas de representación que identifiquen a las embajadoras culturales de las rondas municipales, confeccionadas en tela dacrón o satén seda, estampadas o sublimadas, con medidas de uno coma ochenta (1,80) metros de largo por quince (15) centímetros de ancho, en color blanco y bordeadas en millaré o lentejuelas, incluyendo la impresión del nombre del sector o institución que representan, conforme a los lineamientos establecidos por el contratante.	Número	24	\$ 100.000	\$ 2.400.000
P-1.6	Alquiler de vestidos para sillas con su respectivo moño, en material textil de calidad, en colores acordes a la temática del evento, destinados a la ambientación y adecuación estética del escenario y área de público durante la celebración cultural comunitaria, instalación y retiro una vez finalizada la actividad.	Numero	120	\$ 2.500	\$ 300.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 16 de 24

P-1.7	Alquiler de silletería plástica para las rondas culturales, consistente en sillas sin brazos, de un solo color, en óptimas condiciones de limpieza y presentación, destinadas al público asistente y participantes, incluyendo el transporte, cargue, descargue, acomodación, organización y retiro en cada uno de los sitios donde se desarrollen las actividades.	Número	1,000	\$ 3.000	\$ 3.000.000
P-1.8	Refrigerios: Cada refrigerio deberá incluir una bebida, que podrá ser gaseosa personal de 350 cc o jugo de fruta en empaque Tetra Pak de 200 ml, garantizando adecuada conservación y manipulación. Los productos deberán entregarse empacados de forma individual en materiales ecológicos o biodegradables. Se deberán ofrecer las siguientes opciones, ajustadas al presupuesto establecido: Opción 1: Empanada de pollo o carne + bebida. Opción 2: Arepa rellena (queso, pollo o jamón) + bebida. Opción 3: Sandwich sencillo (pan tajado, jamón y queso) + bebida. Opción 4: Pan relleno (saichicha o mortadela) + bebida. Los alimentos deberán ser frescos, de producción reciente, en condiciones óptimas de higiene, calidad y presentación, aptos para consumo humano.	Número	400	\$ 10.000	\$ 4.000.000
P-1.9	Hidratación: Suministro de agua potable en presentación individual de trescientos (300) mililitros, en botella plástica sellada, apta para consumo humano, debidamente rotulada con adhesivo institucional alusivo al Festival de Florencia. El etiquetado deberá ser discreto, cumplir con la normatividad sanitaria y de rotulación vigente, y no constituir publicidad de terceros, incluyendo distribución en cada punto de realización de las actividades.	Número	400	\$ 2.500	\$ 1.000.000
P-1.10	Acompañamiento de bailarines (hombres): Garantizar el acompañamiento de bailarines hombres debidamente capacitados para la preparación, ensayo y ejecución del baile tradicional "San Pedro en el Caquetá", dirigidos al acompañamiento de los aspirantes a embajadores culturales, asegurando el correcto aprendizaje, coordinación coreográfica y adecuada puesta en escena, para el buen desarrollo de la Ronda Comunal Occidental en el marco del Festival de Florencia.	Global	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
P-1.11	Sonido profesional línea array para la ampliación de artistas y cultores que estarán haciendo su participación en las rondas comunales, este debe incluir una tarima mínimo de 6 metros de largo x 8 metros de ancho.	Número	4	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000
P-1.12	agrupación musical en vivo de talla regional formato music tropical yailable, como apoyo a los artistas de la región, con el fin de amenizar y dinamizar los diferentes encuentros de las rondas comunales, en el marco del Festival de Florencia, incluyendo presentación artística, desplazamiento, montaje técnico básico y cumplimiento de los tiempos establecidos en la programación oficial.	Número	4	\$ 15.000.000	\$ 60.000.000
SUBTOTAL CELEBRACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA					\$122.750.000
P-2	FESTIVAL DE FLORENCIA- FLORENCIA DESTINO MARAVILLOSO				
P-2.1	Diseño e impresión de la programación general del Festival de Florencia, papel propalcote plastificado 300 gramos 4x4.	Número	1,000	\$ 2.000	\$ 2.000.000
P-2.2	Impresión digital en formato de alta calidad full color, en pendón tipo araña alusivo al FESTIVAL DE FLORENCIA para montar en arañas metálicas de 2m x 1m.	Número	2	\$ 240.000	\$ 480.000
P-2.3	Garantizar un paquete de servicio de maquillaje profesional para las embajadoras culturales, Jurado calificador, y la embajadora anfitriona participantes de las diferentes actividades en el marco del Festival de Florencia, durante el festival.	Global	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
P-2.4	Organización y elaboración del plan de contingencia y apoyo del personal profesional de socorro y emergencias con unidades	Número	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 17 de 24

	presentes en las diferentes actividades propias del Festival de Florencia que garanticen el buen desarrollo de este.				
P-2.5	Realizar el pago por concepto de derechos conexos de artistas intérpretes, ejecutantes y productores de fonogramas cuando su música grabada se comunica públicamente para todas las actividades realizadas por la secretaria de Cultura, Deporte y Recreación.	Número	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
P-2.6	Prestación del servicio de maestro de ceremonia (una mujer y un hombre), personas idóneas con conocimiento y experiencia en el ámbito cultural y en el manejo de escenarios, excelente presentación personal, elocuencia, fluidez verbal y dominio de público, encargados de la conducción protocolaria, animación y presentación de las actividades programadas durante los días de realización de las rondas comunales y del Festival de Florencia, apoyando todas las actividades en las que se requiera su intervención.	Número	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000
P-2.7	Elaboración de traje típico: Garantizar la elaboración y entrega oportuna de traje alusivo a la cultura florenciana, consistente en falda elaborada en chamús satinado con pintura artesanal a mano de la flora y fauna de la región, rebordeada en millaré o peguett de lentejuela (randa), con encajes y tules de color blanco en el rodapié, con medidas aproximadas de sesenta y cinco (65) centímetros de largo; blusa en popelina stretch con encajes, tules, randa de lentejuela y pechera de cuello en V, igualmente pintada de forma artesanal con motivos de flora y fauna; pollerín blanco al largo de la falda elaborado en guata o velo blanco y terminado con cinco (5) vueltas de tul o cancan con nailon tipo rollito; tocado elaborado con flores representativas de la región y cubrevestido. Los trajes quedarán para uso y propiedad del municipio.	Numero	10	4.000.000	\$ 40.000.000
P-2.8	Garantizar la presentación de un animador y un DJ profesional quienes serán los encargados de presentar los artistas de tarima y hacer el show de animación en los diferentes recesos mientras los artistas hacen su acomodación de instrumentos. Durante los días de tarima del festival.	Número	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
P-2.9	Cubrimiento y difusión del evento: Garantizar el cubrimiento en vivo y la transmisión de las diferentes actividades enmarcadas en el Festival de Florencia, a través de las plataformas institucionales y medios de comunicación líderes en el ámbito noticioso y cultural de la región, incluyendo el lanzamiento, actividades previas, rondas comunales, jornadas de promoción y demás eventos anexos que se desarrollen en el marco del evento central.	Número	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
P-2.10	Alquiler de sonido profesional y producción técnica integral: Alquiler de sistema de sonido profesional tipo line array, que cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas para la puesta en escena de los artistas principales que harán parte del Festival de Florencia, incluyendo tarima principal con dimensiones mínimas de doce (12) metros de frente con sobretarimas, carpa tipo cabaret, pantallas LED, sistemas de truss, iluminación profesional para eventos, consola digital de sonido, consola de luces, monitores activos, microfonía profesional, sistema de monitoreo, cableado y accesorios necesarios. El sistema de sonido e iluminación deberá ser de marcas reconocidas y avaladas para eventos de alta gama. Todos los requerimientos técnicos específicos serán entregados por el supervisor mediante documento de Ryder técnico, el cual deberá ser cumplido en su totalidad por el contratista.	Número	1	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000
P-2.11	Espacio dotado con capacidad para 700 personas, equipado con sistema de sonido profesional, pantalla de proyección led de alta resolución, micrófonos inalámbricos e iluminación técnica, garantizando óptimas condiciones para presentaciones, eventos culturales y actividades protocolarias, sillas	Número	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO AZ.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 18 de 24

P-2.12	Garantizar el diseño, elaboración y entrega de las bandas de presentación de 1.70 Cm elaboradas en satén blanco bordadas con los respectivos nombres de cada comuna, corregimiento o sector que representan cada embajadora cultural, además garantizar las bandas de las finalistas del Festival de Florencia, con los logos institucionales bordados diseño a convenir con el supervisor.	Número	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000
P-2.13	Garantizar el diseño, confección y entrega oportuna de un vestido tipo cocktail para la imposición de bandas de las embajadoras culturales, su diseño y demás deberán ser acordados previamente con el supervisor.	Número	11	\$ 350.000	\$ 3.850.000
P-2.14	Almuerzos: Suministro de almuerzo completo compuesto por proteína (pollo, res o cerdo), porción de arroz, porción de ensalada fresca, acompañante (patacón, papa o yuca) y bebida no alcohólica, servido en ración completa, garantizando calidad, frescura y adecuada manipulación de alimentos conforme a la normatividad sanitaria vigente, incluyendo empaque individual, transporte y entrega oportuna en cada punto de realización de las actividades.	Número	170	\$ 18.000	\$ 3.060.000
P-2.15	Almuerzo para embajadoras, jurados y personalidades: Garantizar la prestación del servicio de almuerzo en restaurante para las embajadoras culturales, jurados y personalidades invitadas hospedadas en el marco del Festival de Florencia, en establecimiento formal que cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias y la normatividad vigente, incluyendo menú completo con entrada, plato fuerte, acompañamiento y bebida no alcohólica, servicio a la mesa, atención adecuada y ambiente propicio, asegurando calidad, presentación y oportunidad en la prestación del servicio.	Número	60	\$ 30.000	\$ 1.800.000
P-2.16	Cena: Servicio de cena compuesta por un plato balanceado que incluye proteína (carne, pollo o pescado), acompañamiento a elección (arroz, pasta o papa), porción de ensalada fresca y bebida no alcohólica. Preparada con productos de buena calidad y servida en presentación adecuada para garantizar una experiencia agradable a los participantes.	Número	170	\$ 15.000	\$ 2.550.000
P-2.17	Cena para embajadoras, jurados y personalidades: Garantizar la prestación del servicio de cena en restaurante para las embajadoras culturales, jurados y personalidades invitadas hospedadas en el marco del Festival de Florencia, en establecimiento formal que cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias y la normatividad vigente, incluyendo menú completo con entrada, plato fuerte, acompañamiento y bebida no alcohólica, servicio a la mesa, atención adecuada y ambiente propicio para la actividad, asegurando calidad, presentación y oportunidad en la prestación del servicio.	Número	60	\$ 30.000	\$ 1.800.000
P-2.18	Refrigerios para comité organizador y personal de logística: Garantizar el suministro de refrigerios para el comité organizador y personal de apoyo logístico, conforme a cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante: Opción 1: Arepa rellena (queso, pollo o jamón) + bebida (jugo natural o gaseosa de 250 ml). Opción 2: Empanada grande (pollo o carne) + bebida (jugo empacado o gaseosa de 250 ml). Opción 3: Sándwich sencillo (pan tajado, jamón y queso) + bebida (jugo empacado o gaseosa de 250 ml). Opción 4: Pan relleno (salchicha o mortadela) + bebida (jugo empacado o avena). El servicio de refrigerio deberá cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad y normatividad sanitaria vigente establecidos por el Ministerio de Salud y las autoridades departamentales y/o municipales competentes. Los alimentos deberán ser entregados empacados de forma individual, utilizando materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente.	Número	300	\$ 10.000	\$ 3.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO AZ.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 19 de 24

P-2.19	Prestación del servicio de alojamiento en hotel, con acomodación para dos (2) personas por habitación, garantizando espacios confortables, limpios y seguros para las embajadoras, jurados y chaperona. Las habitaciones contarán con camas confortables, baño privado, aire acondicionado o ventilación adecuada, televisión, wifi, y acceso a servicio de recepción 24 horas, el hospedaje incluye amenidades básicas, cambio de lencería, y acceso a zonas comunes del establecimiento, asegurando bienestar y comodidad durante su permanencia en la ciudad.	Número	30	\$ 320.000	\$ 9.600.000
P-2.20	Garantizar el diseño, elaboración y entrega oportuna de trajes de baño exclusivo	Número	11	\$ 320.000	\$ 3.520.000
P-2.21	Alquiler de Silletería plástica, estas sillas deben ser sin brazos y de un solo color, incluye transporte y acomodación de estas, las sillas deben estar limpias y en buen estado.	Número	3500	\$ 2.500	\$ 8.750.000
P-2.22	Garantizar la participación de parejas con reconocida trayectoria para la interpretación, ejecución y realización de la muestra representativa "Florencia más allá del encanto" de las embajadoras culturales del FESTIVAL DE FLORENCIA teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual operativo del festival	Número	10	\$ 1.400.000	\$ 14.000.000
P-2.23	Garantizar el alquiler de Vallas de separación de 2.00 X 1.35 Metros, en tubo de 1" Calibre 16, con ganchos y recibidores con patas abatibles y pintura en poliuretano. Incluye transporte, cargue, descargue, instalación, desinstalación y custodia para el desarrollo del Desfile	Número	1,500	\$ 38.000	\$ 57.000.000
P-2.24	Garantizar el alquiler de Gradería en banco corrido, estructura en andamio multidireccional elaborado en aluminio para 200 PAX, con techo en lona de tela blackout. Incluye transporte, instalación y desinstalación.	Número	2	\$ 15.400.000	\$ 30.800.000
P-2.25	Garantizar la participación de Jurados con trayectoria, seriedad y conocimientos en folclor colombiano, procesos culturales y artísticos, danza y san juanero caqueteño, quienes serán los encargados de dar el veredicto y de elegir a la nueva embajadora cultural del FESTIVAL DE FLORENCIA	Número	3	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
P-2.26	Garantizar la presentación de artistas o agrupaciones de reconocimiento Nacional e internacional, formato en vivo que realice su presentación como artista principal en el festival	Número	1	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
P-2.27	Diseño, elaboración y adecuación de carrozas artísticas con temáticas regionales, concebidas como obras de arte móviles de alto impacto visual, inspiradas en leyendas, mitos, personajes, flora y fauna del territorio, como expresión de la herencia cultural de las comunidades. Cada carroza deberá desarrollarse como una temática completa, con figuras alegóricas tridimensionales, acabados artísticos, pintura especializada, iluminación decorativa (si aplica) y estructura adecuada, listas para su montaje e instalación sobre vehículos. El servicio incluye diseño conceptual, elaboración artística, adecuación estructural, alistamiento para montaje vehicular y entrega final conforme a los lineamientos definidos por la entidad contratante. Las carrozas constituyen el elemento central del desfile y del Festival de Florencia	Número	6	\$ 29.000.000	\$ 174.000.000
P-2.28	Garantizar vehículos tipo NPR sin carrocería o cama baja para el montaje de las carrozas deberá incluir sonido móvil en buenas condiciones para el recorrido con su respectivo operador por dos días	Número	6	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000
P-2.29	garantizar un kit folclórico que incluye publicidad impresa, un poncho bordado con los logos del festival y una bebida tradicional alusivo al Festival de Florencia	Número	50	\$ 100.000	\$ 5.000.000
P-2.30	Garantizar la presentación de agrupaciones artísticas de bailarines folclóricos comparseros, para el desfile del Festival de Florencia; estos grupos deberán presentar propuestas escénicas inspiradas en la temática del Festival, locales	Número	6	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 20 de 24

P-2.31	Garantizar la presentación de agrupaciones artísticas de bailarines folclóricos comparseros, para el desfile del Festival de Florencia y cultura colombiana de talla nacional	Global	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
P-2.32	Garantizar la creación, diseño y elaboración de obras de arte tipo botargas artísticas, desarrolladas en materiales resistentes y aptos para uso en exteriores, con figuras alegóricas que representen una temática inspirada en la riqueza natural y cultural del territorio. Las botargas deberán estar debidamente confeccionadas y organizadas para su utilización en el desfile folclórico, permitiendo su porte por personas durante el recorrido. El servicio incluye diseño conceptual, elaboración artística, adecuación estructural, alistamiento para uso en desfile y entrega final. Las botargas quedarán para uso y propiedad del municipio.	Numero	6	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000
P-2.33	Pacas de agua en bolsa x 300ml x 20 unidades (se deberá entregar a cada comparsa directamente, así como organizar puntos de hidratación para los participantes del desfile folclórico, garantizar hidratación a los artistas, personal logístico, personal de la organización y participantes del desfile folclórico).	Número	200	\$ 5.500	\$ 1.100.000
P-2.34	Garantizar el alquiler de trajes de fantasía para el desfile folclórico, con temática de homenaje a la fauna de la Amazonia, elaborados por artesanos locales, con diseño artístico, acabados de calidad y alto impacto visual, aptos para uso en exteriores y para su porte durante el recorrido del desfile. Los trajes deberán representar de manera creativa y estética la diversidad y riqueza natural del territorio amazónico. El servicio incluye suministro, ajuste, entrega, alistamiento y retiro de los trajes una vez finalizada la actividad.	Número	11	\$ 1.000.000	\$ 11.000.000
P-2.35	Garantizar el servicio de un vehículo tipo cama baja mediana con un sonido básico de alta fluides y calidad sonora (mínimo 2 cabinas de alta potencia y 2 bajos dobles con una planta eléctrica que resista la potencia de los equipos, Dj y animador encargado de la animación durante el recorrido del desfile móvil del Desfile Folclórico del Festival de Florencia	Número	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
P-2.36	Garantizar la participación de parejas con reconocida trayectoria para la interpretación, ejecución y realización de la muestra artística tradicional "San Pedro en el Caquetá" de las embajadoras culturales del FESTIVAL DE FLORENCIA teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el manual operativo del festival	Número	10	\$ 2.600.000	\$ 26.000.000
P-2.37	Garantizar diademas distintivas a la embajadora cultural del trigésimo Festival de Florencia teniendo en cuenta la temática del festival de homenaje a la fauna de la Amazonia	Número	3	\$ 500.000	\$ 1.500.000
P-2.38	Garantizar el buquete de flores para las finalistas y ganadora del Festival de Florencia	Número	6	\$ 100.000	\$ 600.000
P-2.39	garantizar transportes internos en bus para las embajadoras y logística durante el festival	Número	1	\$ 3.325.000	\$ 3.325.000
P-2.40	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como primera embajadora del Festival de Florencia	Número	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
P-2.41	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como segunda embajadora del Festival de Florencia	Número	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
P-2.42	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como tercera embajadora del Festival de Florencia	Número	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
P-2.43	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como embajadora popular del Festival de Florencia	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
P-2.43	Garantizar un bono de incentivo cultural a la embajadora elegida como embajadora popular del Festival Folclórico de la Amazonia	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
P-2.44	Presentar un show musical de artista o agrupación de gran trayectoria internacional que se destaque por sus éxitos reconocidos y de gran reconocimiento en el género salsa, tropical y urbano	Número	1	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
P-2.45	Proporcionar el cumplimiento de los elementos técnicos contemplados en el raider técnico de exigencias de cada artista que participa en los eventos culturales del festival folclórico de Florencia,	Número	1	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 21 de 24

	tales como: backline, efectos especiales en pirotecnia fría, hospitalidad y elementos de RF, todo esto para garantizar la correcta presentación de estos artistas musicales, RAIDER TECNICO DE APOYO: SOUN CHEK S (tarimas pequeñas para batería e instrumentos de percusión menor FOH CONSOLAS DE CONTINUIDAD AUDIOVISUAL STREEM SISTEMA DE MONITOREO WIRELES IMPU LIST DE CONSOLAS OUTPACK MIX BACKLINE, instrumentación que se le debe proporcionar a la producción en tarima para el buen desarrollo de cada espectáculo, equipos y efectos especiales BASS, PIANO, TIMBAL, CONGAS, BONGOS, BATERIAS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA CADA ARTISTA, MICELANEOS, EFECTOS ESPECIALES: PIROTECNIA FRIA, SPARKULAS, CRIQJET, TANQUES DE CO2, VENTURIS, LANZA LLAMAS, GAS DE LLAMA, MINAS FRIAS, VEHICULOS DE SERVICIO ESPECIAL: SERVICIO DE DOS VEHICULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LA AGRUPACION, EL STAFF Y LOS VOCALISTAS Y CAMERINOS DOTADOS CON MUEBLERIA Y CATHERIN, Entre otros requerimientos que los artistas tengan dentro de sus exigencias para su presentación. (las cantidades se relacionan en el documento de raider técnico que el artista proporciona para su estricto cumplimiento).				
SUBTOTAL - 30° FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA AMAZONIA - FLORENCIA DESTINO MARAVILLOSO					\$1.290.985.000
P-3	PARTICIPACIÓN EMBAJADORES CULTURALES DE FLORENCIA EN ENCUENTROS CULTURALES DEPARTAMENTALES				
P-3.1	Garantizar la participación de la embajadora cultural del municipio de Florencia en el certamen del Festival folclórico del piedemonte amazónico, (kit de maquillaje y peinado, traje de muestra artística, parejo de las muestras artísticas y folclóricas, preparación en pasarela y baile del san juanero)	Número	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
P-3.2	Garantizar la participación de la embajadora cultural del municipio de Florencia en el XXXVI encuentro artístico y cultural campesino y reinado zona del sur, (kit de maquillaje y peinado, traje de muestra artística, parejo de las muestras artísticas y folclóricas, preparación en pasarela)	Número	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
SUBTOTAL - PARTICIPACIÓN EMBAJADORES CULTURALES DE FLORENCIA EN ENCUENTROS CULTURALES DEPARTAMENTALES					\$ 50.000.000
P-4	ENCUENTRO DE DANZAS FIESTERO Y DE DANZAS				
P-4.1	Realizar encuentro de bandas fiesteros y de Danzas	Número	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
SUBTOTAL ENCUENTRO DE DANZAS FIESTERO Y DE DANZAS					\$ 50.000.000
TOTAL					\$1.513.735.000

RETENCIONES: Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 22 de 24

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad.

El contratista se obliga al pago de las estampillas correspondientes (Liquidación en oficina de Tributos del Municipio), en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los Acuerdos Municipales y Ordenanzas, con el fin de evitar yerros por parte del contratista al momento de efectuar la liquidación y pago de las estampillas las mismas.

	ESTAMPILLA	VALOR %
PRO-CULTURA	ACUERDO 022 DE 2009 Y 007 DE 2014	1.5
PRO-DEPORTE	ACUERDO 017 DE 2009 Y 008 DE 2014	2.0
PRO-DESARROLLO	ORDENANZA 027 Y 013 DE 2009	0.5
PRO-ADULTO	ACUERDO 005 DE 2016 Y 035 DE 2016	3.0
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	ACUERDO 026 DE 2025	2.0

TERCERO: ADICIONAR la Disponibilidad Presupuestal 2026000846 del 09 de junio de 2026 al Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 del 16 de abril de 2026 con la que se respalda la presente adición, por lo cual se hace necesario modificar la **Cláusula 7 "Apropiación Presupuestal"** para adicionarle el certificado de disponibilidad que ampara la adición presupuestal, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Artículo	Fuente	Estructura	Valor
2026000577 del 17/02/2026	2.3.0.02.02.00 9- Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 – SGP, Propósito general - Cultura	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.2.4.3.02 SGP Propósito general-cultura 33 – Cultura	\$ 319.735.000
		1.2.3.1.19 - Estampillas	3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales	\$633.000.000
		1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación	33010300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados 202500000042579 – 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales 0 – No aplica	\$101.000.000
		TOTAL		\$ 1.053.735.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 23 de 24

ADICIÓN 1

No. CDP	Artículo	Fuente	Estructura	Valor
2026000846 del 09/06/2026	2.3.0.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.20 RB - Estampillas	0- No aplica	
			28 – Sección presupuestal adicional 4 1.3.3.3.20 RB Estampillas 33 – Cultura: 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales	\$458.000.000
			33010300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados 202500000042579 – 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales 0 – No aplica	
		1.3.2.3.11 – Otros rendimiento s financieros	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.3.2.3.11 Otros rendimientos financieros 33 – Cultura: 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales 33010300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados 202500000042579 – 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales 0 – No aplica	\$2.000.000
TOTAL				\$460.000.000

CUARTO: Para el perfeccionamiento de la presente acta de modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 20260496 del 16 de abril de 2026, se requiere de las firmas de las partes y la publicación en la Plataforma del Secop II.

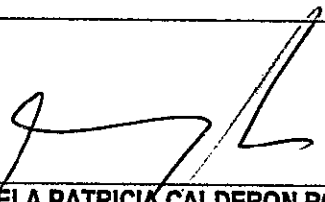
QUINTO: Para la presente acta de Modificación de Adición, El **CONTRATISTA** se compromete a: 1) Presentar el presente acuerdo a la Aseguradora Correspondiente a efectos de la modificación de la garantía, deberá ser presentada a la Oficina Asesora Jurídica para su aprobación. 2) Deberá realizar el pago de las estampillas respectivas. El **MUNICIPIO:** Se compromete a: 1) La expedición del Registro presupuestal y 2) La correspondiente aprobación de la modificación de la garantía.

SEXTO: Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, siempre que no contradigan lo señalado en el presente documento.

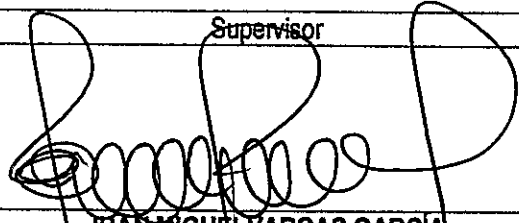
 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 24 de 24

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Contratista	Municipio
	
MAURICIO MEJÍA BEDOYA	ANGELA PATRICIA CALDERON ROJAS
R/L CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE	Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas en materia de contratación estatal – Resolución No. 1000-79.01701 del 31/12/2025

Visto bueno:

Supervisor

JUAN MIGUEL VARGAS GARCÍA
Secretario de Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó:	Daniel Hernando Losada Rojas	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Diego Fernando Ramírez Palacios	Cargo	Asesor GIT Contratación	Firma	